Página 1 de 7 2321400474	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 00 ESAGU

Manizales, 26 de noviembre de 2025

Señor teniente coronel
GERMAN DARÍO SARRALDE ARELLANO
Director escuela de Policía Simón Bolívar
Tuluá Valle del Cauca.

ASUNTO: informe de supervisión del mes de noviembre contrato No. 48-1-10001-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X_ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde:	01/11/2025	Hasta:	30/11/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-001192–ESBOL, el señor mayor ELKIN FERNANDO CHÁVEZ BELLO obrando en calidad de Director encargado de la Escuela de Policía Simón Bolívar, nombró como supervisor del contrato al señor Capitán HÉCTOR JULIÁN BOTERO SÁNCHEZ.
- Mediante comunicación oficial No GS-2025-008085–ESBOL, el señor mayor ELKIN FERNANDO CHÁVEZ BELLO obrando en calidad de Director encargado de la Escuela de Policía Simón Bolívar, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente Jefe DIDIER SIMÓN POSADA VELÁSQUEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**

  - Informe de supervisión mes de febrero 2025 radicado Número GS-2025-001804-ESAGU
  - Informe de supervisión mes de marzo 2025 radicado Número GS-2025-002424-ESAGU

- Informe de supervisión mes de abril 2025 radicado Número GS-2025-003093-ESAGU
- Informe de supervisión mes de mayo 2025 radicado Número GS-2025-004061-ESAGU
- Informe de supervisión mes de junio 2025 radicado Número GS-2025-004789-ESAGU
- Informe de supervisión mes de julio 2025 radicado Número GS-2025-006046-ESAGU
- Informe de supervisión mes de agosto 2025 radicado Número GS-2025-006274-ESAGU
- Informe de supervisión mes de septiembre 2025 radicado Número GS-2025-007113-ESAGU
- Informe de supervisión mes de octubre 2025 radicado Número GS-2025-007862-ESAGU

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 48-1-10001-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO CON DESTINACIÓN Y USO DEL CAJERO AUTOMÁTICO, UBICADO EN LA PARTE INTERNA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ
Contratista	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A, NIT. 860003020-1
Representante legal	RUBÉN DARÍO NÚÑEZ MEJÍA
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado para el presente contrato de arrendamiento es la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 815.000) M/CTE MENSUAL, Y POR LA VIGENCIA DE 12 MESES NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($9.780.000). Adicionalmente deberá cancelar por concepto de consumo de servicios públicos, el valor que determinen los medidores, de acuerdo a lo establecido en el instructivo 024 DIPON-DIRAF del 14/09/2020.
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	El valor estimado para el presente contrato de arrendamiento es la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 815.000) M/CTE MENSUAL, Y POR LA VIGENCIA DE 12 MESES NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($9.780.000). Adicionalmente deberá cancelar por concepto de consumo de servicios públicos, el valor que determinen los medidores, de acuerdo a lo establecido en el instructivo 024 DIPON-DIRAF del 14/09/2020.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la firma del contrato, suscripción del acta de inicio y Aprobación de Garantía
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	01/02/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la (s) adición(es)	N/A

2321400474

Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:**

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Mediante comunicado oficial No GS-2025-001168-ESAGU del 10 de febrero, se le informa al señor ordenador del gasto teniente coronel GERMAN DARÍO SARRALDE ARELLANO Director de la Escuela de Policía Simón Bolívar que, pese a que se dio inicio al contrato el día 01 de febrero a la fecha el cajero no había empezado a funcionar o prestar el servicio.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
En general, son obligaciones del **ARRENDATARIO: 1.)** Cumplir con el objeto contractual **2.)** El contratista deberá suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de inicio del contrato de arrendamiento **3.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas **4.)** Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule **5.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago **6.)** Constituir en debida forma y aportar al (Grupo de contratos de la unidad) las pólizas de garantía bajo los amparos solicitados **7.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros **8.)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento al área administrativa Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias **9.)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado **10.)** Mantener actualizado	SI	Allega planilla de seguridad social mes de agosto-septiembre No 7993778839

su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y presentarse a la escuela de policía en el momento que sea requerido **11.)** Cumplir con las condiciones técnicas estipuladas en el anexo 1 del presente contrato **12.)** Y las demás obligaciones del ARRENDATARIO contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El proponente se compromete a mantener al día el pago de los servicios públicos (energía) producto del funcionamiento del cajero electrónico.	NO	Anexa pago del servicio de energía por valor $ 237.595
El proponente se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado por adelantado, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	SI	El contratista cumple con lo pactado se anexa recibo de pago por valor de $ 815.000

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución del contrato durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre del 2025, se llevó a cabo con normalidad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (303) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (62) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El ARRENDATARIO se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas, a favor de la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar. Este valor no incluye el costo de los servicios públicos domiciliarios.

El ARRENDATARIO pagará el valor del canon de arrendamiento mensual OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 815.000) M/CTE, IVA incluido, el cual deberá pagarse de forma adelantada durante los primeros 5 días de cada mes.

El ARRENDATARIO pagará a la Policía Nacional - Escuela de Policía Simón Bolívar el correspondiente canon de arrendamiento mensual y lo equivalente a los servicios públicos consumidos durante el mes inmediatamente anterior, consignado en la cuenta del ARRENDATARIO el cual se deberá realizar dentro de los primeros 5 días de cada mes, dentro de éste mismo término deberá hacer llegar a la oficina de contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar por intermedio del supervisor del contrato la constancia del pago del canon de arrendamiento, pago de servicios públicos respectivo periodo.

El supervisor del contrato, en asocio con el ARRENDATARIO y el profesional respectivo, tomara la cuenta del medidor una vez instalado, con el objeto de conocer a partir de qué fecha y lectura se le cobrara el valor de

2321400474

cada kilovatio o metro cubico, o verificación del pago correspondiente del servicio público a la empresa correspondiente.

Se realizará en PAGOS PARCIALES, de manera mensual, incluido el valor por concepto de servicios públicos los cuales deberán ser establecidos de acuerdo al instructivo 024 DIPON-DIRAF-70, donde el arrendatario se compromete a cancelar el canon de arrendamiento y los servicios públicos a que haya lugar a favor de la entidad contratante dentro de los primeros 05 días de cada mes.

NOMBRE BENEFICIARIO: FONDOS ESPECIALES ESBOL
NIT: 800.141.336-6
BANCO: BANCO POPULAR
NUMERO DE CUENTA: 110 600-06105-5
CÓDIGO: 01
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.
OFICINA: BANCO POPULAR, TULUA.

El incumplimiento del plazo del pago del canon de arrendamiento acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, si el arrendatario reincide en pagar con retardo la obligación, será causal de término del contrato por parte de la escuela de Policía Simón Bolívar.

Forma de pago de servicios públicos

El pago de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y gas, estarán a cargo del arrendatario, el valor correspondiente será consignado, así:

ENERGIA ELECTRICA
NOMBRE BENEFICIARIO: SERVICIOS PERSONALES ESBOL
NIT: 800.141.336-6
BANCO: BANCO POPULAR
NUMERO DE CUENTA: 110 600-02193-5
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.
OFICINA: BANCO POPULAR, TULUA.

El ARRENDATARIO debe presentar mensualmente la última planilla cancelada por concepto de pago de seguridad social integral conforme al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 789 de 2002.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.780.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 8.150.000.00	83.33%
Valor total facturado	$ 8.150.000.00	83.33%

Valor facturado pendiente de pago	$ 0.00	0%
Valor pagado	$ 8.150.000.00	83.33%
Valor pendiente de entrega	$ 1.630.000.00	16.67%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 815.000.00	05/02/2025	$ 815.000.00		$ 815.000.00	N/A	N/A
N/A	$ 815.000.00	03/03/2025	$ 815.000.00		$ 815.000.00	N/A	N/A
N/A	$ 815.000.00	02/04/2025	$ 815.000.00		$ 815.000.00	N/A	N/A
N/A	$ 815.000.00	05/05/2025	$ 815.000.00		$ 815.000.00	N/A	N/A
N/A	$ 815.000.00	03/06/2025	$ 815.000.00		$ 815.000.00	N/A	N/A
N/A	$ 815.000.00	02/07/2025	$ 815.000.00		$ 815.000.00	N/A	N/A
N/A	$ 815.000.00	04/08/2025	$ 815.000.00		$ 815.000.00	N/A	N/A
N/A	$ 815.000.00	02/09/2025	$ 815.000.00		$ 815.000.00	N/A	N/A
N/A	$ 815.000.00	01/10/2025	$ 815.000.00		$ 815.000.00	N/A	N/A
N/A	$ 815.000.00	05/11/2025	$ 815.000.00		$ 815.000.00	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

N/A

5. RECOMENDACIONES

N/A

didier.posada didier.posada didier.posada

GS-2025-008417-ESAGU

BBVA

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización DIAN No. 18764074382294 del 04 de julio de 2024

Numeración autorizada: del 20001 al 30000

Vigente hasta el 04 de julio de 2026

Consecutivo No. 000028257

Ciudad y fecha de la operación: BOGOTA 05 de noviembre de 2025

Adquiriente de bienes y servicios: BBVA COLOMBIA S.A. NIT:860.003.020-1

Vendedor o prestador del Servicio:
Apellidos nombres y/o razón social: POLICIA NACIONAL ESCUELA SIMON BOLI
Número de Identificación y/o NIT: 8001413366

Concepto:	Valor:	
*01.11.2025-30.11.2025-Alquiler base acreed.	VALOR DE LA OPERACIÓN :	684.874
	IVA :	130.126
	TOTAL :	815.000
	RETE-IVA :	0
	RETE-ICA :	0
	RETEFUENTE :	0
	TIMBRE :	0
	TOTAL A PAGAR AL PROVEEDOR :	815.000
	OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS COLOMBIANOS	
Total		**815.000 PESOS COLOMBIANOS**

Área que emite el documento: INMUEBLES

2321400474

didier.posada didier.posada didier.posada

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial _____ dirigida al ordenador del gasto, informando las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe DIDIER SIMÓN POSADA VELÁSQUEZ
Supervisor Contrato No. 48-1-10001-25
Correo electrónico: didier.posada@correo.policia.gov.co
No. 3113213455

didier.posada didier.posada didier.posada didier.posada didier.posada didier.posada didier.posada didier.posada didier.posada didier.posada

GS-2025-008417-ESAGU

banco popular COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 00323036

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte ☐ | Cuenta Ahorro ☐

1 1 0 - 6 0 0 - 0 6 1 0 5 - 5

Ciudad: Monda | Día: 7 | Mes: 11 | Año: 2025

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: fondo Empresale. 560

Nombre usuario del convenio: BBVA - Fondo Empresarial

Nro. Identificación: 900833... | Teléfono: 31...

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1: 560151

Ref. 2:

Ref. 3:

Ref. 4:

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida: Tipo | Periodo Pensión | Periodo Salud | Año | Días Cotizados

NIT/C.C del aportante

Espacio para sello o Timbre

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		
	Total Efectivo	$ 737.595
Cantidad ( )	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 237.595

FORMA 1-10-1-0497 REV 8-2016

0100345188

CLIENTE - 9/11/25 11:28:53

Banco Popular

2321400474

RR201 RECAUDOS NACIONALE

Consignante: ****1055

8600030201

6695

$237,595.00

$.00

0

$237,595.00

$.00

$.00

EY

Shape the future
with confidence

Señores
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA Colombia.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificados, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA Colombia, identificado con NIT. 860,003,020-1. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables por el período comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2025 de las cuentas contables "251930100 - Instituto de seguro sociales", "251935100 - Caja de compensación familiar" y "274545001 - Instituto de seguro sociales" (no auditados), incluyen la acusación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de los aportes de salud por el mes de noviembre de 2025 y de riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del mes de octubre de 2025.

La información contable, financiera, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración del Banco.

En cumplimiento de mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo con la Orientación Profesional No. 8 emitida por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el Artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Una auditoría se lleva a cabo con el propósito de formarse una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales; sin embargo, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración del Banco en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 del Congreso de la República de Colombia, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

GLORIA MARGARITA MAHECHA GARCIA

Firmado digitalmente por GLORIA MARGARITA MAHECHA GARCIA
Fecha: 2025.11.12 14:20:43 -05'00'

Gloria Margarita Mahecha García
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 45048-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
12 de noviembre de 2025

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

A member firm of Ernst & Young Global Limited

GS-2025-008417-ESAGU

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860003020
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BBVA COLOMBIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 9 72 - 21	TELÉFONO:	3471600
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	3 - 3
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7993778839	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1909162203	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	961	$ 988.378.900
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1913	$ 2.270.809.500
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	598	$ 884.497.600
8002530552	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	389	$ 487.392.700
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1526	$ 1.542.545.000
		SUBTOTAL:	5387	$ 6.173.623.700
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	589	$ 208.089.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	519	$ 168.392.800
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1877	$ 910.581.300
9015432116	CCFC55	CCFC55-GAJACOPI EPS S.A.S	9	$ 960.900
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	27	$ 4.274.500
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	697	$ 314.481.200
8916000918	CCFC20	CCFC20-COMFACHOCO	1	$ 57.000
8301138310	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	195	$ 167.614.800
8905006756	CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	1	$ 224.600
8918560007	EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1	$ 246.400
8050011572	EPS018	EPS018-S.O.S.	54	$ 11.900.400
8370000845	EPSIC5	EPSIC5-MALLAMAS EPSI	1	$ 479.400
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	462	$ 156.911.900
8060083947	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	24	$ 6.176.400
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	10	$ 1.273.100
8390004956	EPSIC4	EPSIC4-ANAS WAYUU EPS	3	$ 375.200
9009142541	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	7	$ 1.183.200
9015437615	CCFC33	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	2	$ 191.600
8903030935	EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	24	$ 6.912.400
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	8	$ 4.610.100
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	873	$ 376.868.400
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	31	$ 3.805.100
9006043500	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	5	$ 448.300
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	2	$ 607.200
9009351267	ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	3	$ 361.900
9010379161	MIN001	MIN001-ADRES	3	$ 341.400
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	13	$ 2.200.600

didier.posada didier.posada didier.posada

9010215658	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	12	$ 1.715.600
		SUBTOTAL:	5453	**$ 2.351.284.700**

CAJA DE COMPENSACIÓN

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE		
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	968	$ 473.834.100
8907001484	CCF50	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	71	$ 14.613.200
8904801101	CCF09	CCF09-CCF DE CARTAGENA	7	$ 1.668.200
8904800237	CCF08	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	62	$ 13.009.200
8902702755	CCF38	CCF38-CAFABA	11	$ 1.710.800
8901019949	CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	174	$ 41.796.800
8440033928	CCF69	CCF69-COMFACASANARE	44	$ 8.406.300
8905005163	CCF37	CCF37-COMFANORTE	54	$ 10.139.500
8002319694	CCF68	CCF68-COMCAJA	11	$ 2.138.500
8002194884	CCF67	CCF67-COMFIAR	12	$ 2.954.600
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	358	$ 80.907.500
8912800081	CCF35	CCF35-CCF DE NARIÑO	44	$ 9.198.900
8000031226	CCF65	CCF65-CAFAMAZ	10	$ 1.976.500
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	1	$ 396.300
8920001463	CCF34	CCF34-COFREM META	67	$ 16.899.700
8917800933	CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	55	$ 11.080.800
8924003205	CCF64	CCF64-CAJASAI	6	$ 1.339.700
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	54	$ 10.568.600
8912003378	CCF63	CCF63-COMFAMILIAR PUTUMAYO	26	$ 6.241.900
8921150065	CCF30	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	50	$ 9.609.600
8910800051	CCF16	CCF16-COMFACOR	76	$ 15.927.800
8923999898	CCF15	CCF15-COMFACESAR	69	$ 16.006.900
8915001820	CCF14	CCF14-COMFACAUCA	27	$ 5.328.700
8914800001	CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	57	$ 14.474.500
8911900472	CCF13	CCF13-COMFACA	17	$ 3.095.000
8900003810	CCF43	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	37	$ 9.589.500
8908064905	CCF11	CCF11-CCF DE CALDAS	64	$ 13.047.700
8918002138	CCF10	CCF10-COMFABOY	57	$ 10.183.600
8922000155	CCF41	CCF41-CCF DEL SUCRE	29	$ 6.547.700
8902015787	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	159	$ 38.067.800
8916000918	CCF29	CCF29-CCF DEL CHOCO	10	$ 1.576.000
8903032085	CCF57	CCF57-COMFANDI	276	$ 63.109.900
8903030935	CCF56	CCF56-COMFENALCO VALLE	22	$ 5.363.200
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	2428	$ 570.402.300
		SUBTOTAL:	5413	**$ 1.491.211.300**

RIESGOS PROFESIONALES

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	5453	$ 180.094.300
		SUBTOTAL:	5453	**$ 180.094.300**

OTROS PARAFISCALES

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	555	$ 210.005.600
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	555	$ 314.992.300
		SUBTOTAL:		**$ 524.997.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 10.721.211.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 10.721.211.900**

didier.posada didier.posada didier.posada